

Resolución del Órgano de Contratación por el que se adjudica el Expediente FFIS/2018/5 relativo a la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE TÉCNICAS DE GENÓMICA PARA EL PROYECTO PI17/00796

El Consejo de Dirección del IMIB-Arrixaca, en su reunión del día 31 de mayo de 2.018, y el Comité Ejecutivo de la FFIS, en su reunión del día 6 de julio de 2018, acordaron autorizar el inicio del expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado del suministro de reactivos para la realización de técnicas de genómica por importe de cuarenta y ocho mil cuatrocientos euros (48.400,00 €), IVA no incluido, para el proyecto “Implementación de la secuenciación masiva (NGS) en el diagnóstico e identificación de nuevos genes en la Displasia Ectodérmica” con número de expediente PI17/00796, estando cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Programa Operativo Crecimiento Inteligente 2014-2020, y rigiéndose de acuerdo con el Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, acordó autorizar el inicio del expediente de contratación.

En el expediente de referencia constan cuantas actuaciones se han practicado, cumpliéndose con las prescripciones dispuestas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y con los requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de Cláusulas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Finalizado el día 26 de julio de 2.018 el plazo para la presentación de ofertas, presentaron oferta las empresas que a continuación se relacionan:

- Genycell Biotech España SL
- Agilent Technologies Spain SL

Se detalla a continuación la clasificación de ofertas, efectuada por la Mesa de Contratación designada al efecto, en orden decreciente. Se adjunta como Anexo I, la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación de fecha 26 de septiembre de 2018.

1) AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN SL:

Lote 1: kits para NGS: 27.772,41 € IVA incluido (Base imponible: 22.952,41 €, IVA 21 %: 4.820,00 €).

Lote 2: kits para Array CGH-SNP-180K-ISCA (48 test): 20.442,21 € IVA incluido (Base imponible: 16.894,39 €, IVA 21 % 3.547,82 €).

Licitadores excluidos: GENYCELL BIOTECH ESPAÑA SL. La Mesa de Contratación acordó excluir a Genycell Biotech España SL del procedimiento de contratación de suministro de reactivos para la realización de técnicas de genómica para el proyecto PI17/00796 por no cumplir con los requisitos técnicos mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas. Se adjunta como Anexo II el acuerdo de exclusión remitido a la licitadora.

A la vista del resultado, con fecha 8 de octubre de 2.018 se emitió, como fase previa e imprescindible a la adjudicación, requerimiento a la entidad Agilent Technologies Spain SL para que aportara la documentación pendiente del expediente tramitado por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

Se hace constar que con fecha 17 de octubre de 2.018 la citada entidad hizo entrega en tiempo y forma de la documentación obligatoria, dando paso a la Resolución de Adjudicación,

Por tanto,

ACUERDO Y RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la entidad indicada a continuación el procedimiento de contratación de suministro e instalación de un congelador vertical de -86 grados con una bala de CO2 como mecanismo de seguridad, para el nodo 3 del Biobanc-mur (Exp FFIS/2019/4) por el importe siguiente:

Empresa adjudicataria: Agilent Technologies Spain SL

CIF: B-86907128

Importe total de la adjudicación (IVA incluido): 48.214,62 € (Base imponible: 39.846,80 €, IVA 21%: 8.367,82 €).

Lote 1: kits para NGS: 27.772,41 € IVA incluido (Base imponible: 22.952,41 €, IVA 21 %: 4.820,00 €).

Lote 2: kits para Array CGH-SNP-180K-ISCA (48 test): 20.442,21 € IVA incluido (Base imponible: 16.894,39 €, IVA 21 % 3.547,82 €).

Elementos determinantes de la adjudicación: Única oferta válida admitida en la licitación.

- SEGUNDO.- Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud de la Región de Murcia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación.
- TERCERO.- Ordenar la publicación de la resolución en el perfil del contratante.
- CUARTO.- Conforme a lo regulado en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente resolución.

En Murcia a 17 de octubre de 2.018


IMIB 
Instituto Murciano de
Investigación **Biosanitaria**
Virgen de la **Arrixaca**
Fdo.: Jesús Ángel Sánchez Pérez
DIRECTOR DE LA FFIS
Órgano de gestión del IMIB-Arrixaca